



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2019-MDH

Huarmaca, 13 de noviembre de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, la solicitud, registrada con el Expediente N° 4430-2019, presentado por el presidente de la Central Única de Rondas Campesinas Huarmaca y el Informe N° 906-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con relación al apoyo económico para el proyecto “Fortalecimiento de Capacidades en el Primer Congreso Distrital de Rondas Campesinas – Huarmaca 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la solicitud registrada con el Expediente N°4430-2019, el presidente de la Central Única de Rondas Campesinas - Huarmaca, Prof. Heler Calle Huancas, se dirige al señor Alcalde, indicando que en el presente año dentro de su plan de trabajo tienen programado desarrollar un Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL PRIMER CONGRESO DISTRITAL DE – HUARMACA 2019”, con un presupuesto total que asciende a S/. 41,264.00 soles, cuyo propósito es fortalecer las capacidades en derechos humanos y desarrollo organizacional para un mejor desempeño ronderil, además precisa que son una institución autónoma, pacífica y democrática, al amparo de la Ley N° 27908-Ley de Rondas Campesinas y que de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de la precitada Ley, la Ronda Campesina tiene como finalidad contribuir al desarrollo, la seguridad, la moral, la justicia y la paz social dentro de su ámbito territorial, sin discriminación de ninguna índole, conforme a la Constitución y a las Leyes, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial; por tal razón solicita la aprobación del proyecto antes mencionado;

Que, mediante el Informe N° 906-2019-MDH/GPP/MAR, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, da cuenta que se ha previsto la disponibilidad presupuestal para atender los gastos concerniente a los servicios del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL PRIMER CONGRESO DISTRITAL DE – HUARMACA 2019”; para tal efecto ha emitido la certificación del crédito presupuestario N° 0000000914, por el importe de S/. 13,000.00 soles, cuyo gasto será cargado a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: FONCOMUN, Específica del Gasto 2.5.31.1 99 – Subvenciones Financieras a Otras Personas Naturales;

Que, en la Sesión de Ordinaria Concejo N° 021-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y puesto en debate el proyecto presentado por la Central Única de Rondas Campesinas de Huarmaca, los asambleístas señalaron que es importante que las rondas campesinas sean capacitadas, preparadas en



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2019-MDH

derechos humanos y en desarrollo organizacional, para que así se logre una sensibilización, un mejor desempeño en la gestión comunal y local; así como en la resolución de conflictos comunales, respetando los derechos humanos y la integridad de la persona; además precisaron que el apoyo económico para el mencionado proyecto deberá realizarse hasta por el monto de S/13,000.00 soles, para cubrir los gastos de servicios del mencionado proyecto de conformidad a la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N° 021-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico a favor de la Central Única de Rondas Campesinas – Huarmaca, solicitado a través de su Presidente **Prof. HELER CALLE HUANCAS**, hasta por el monto de **S/. 13,000.00 soles**, (TRECE MIL CON 00/2100 SOLES), los cuales serán para cubrir los gastos de los servicios del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL PRIMER CONGRESO DISTRITAL DE – HUARMACA 2019”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILORO LARA TINEO  
ALCALDE